HOJA DE VIDA

Carlos Alberto Gómez Montenegro

DATOS PERSONALES

NIT	: 79532566-7
Fecha de nacimiento	: 13-ene-1970
Estado Civil	: Casado
Nivel de educación	: Ingeniería Civil
Fecha Matricula	: 11-mar-1999
Postgrados	: Especialización en diseño y construcción de vías y aeropistas
Correo Electrónico	: crm.ingenieria@hotmail.com consultoriasesoria@hotmail.com
Dirección	: Calle 48 No.27A-28
Teléfono Fijo	: 057 - (7) 6435836
Teléfono Móvil	: 3185480227

EXPERIENCIA LABORAL COMO CONTRATISTA DIRECTOR

Se anexa cuadro relacionado

EXPERIENCIA LABORAL COMO EMPLEADO

2004 Alcaldía Municipal de La Vega. Cund.
Secretario de Planeación y Desarrollo. Coordinación de los proyectos a desarrollar, revisión y aprobación de diseños e Interventoría de las obras.

- Estudios de conveniencia, oportunidad y factibilidad de los proyectos presentados en el plan de desarrollo municipal.
- Revisión y aprobación de diseños de las obras civiles a desarrollar.
- Elaboración de especificaciones, presupuestos y programación de obras civiles.
- Coordinación de la contratación según ley Ochenta y sus reglamentarios (2170/02).

- Interventoría, seguimiento y control de obras.
- Planeamiento y manejo de la ley 9/89, ley 160/94, ley 388/97, entre otras.
- Atención oportuna, amable y confiable, a las solicitudes de la comunidad.

Interventoría de la obra " Construcción, remodelación, ciudadela estudiantil y deportiva Ricardo Hinestrosa Daza (torre C) municipio de la Vega" PLAZO FINAL: sesenta (60) días, VALOR DE LAS OBRAS: $109'997.827,36.

2001-2003 Alcaldía Municipal de Funza. Funza - Cund.
Secretario de Obras Públicas. Construcción de 9Km de vías rurales en pavimento flexible, 0.6km de vías urbanas en pavimento rígido, 8Km de vías urbanas en pavimento flexible. 3Km de andenes en adoquín, concreto, losetas y ciclovia. 2.400 ml de alcantarillados de aguas lluvias y aguas negras de f6" a f1.60m . Pozo profundo de 570 m de profundidad. Villa Olímpica, con canchas múltiples, senderos peatonales y salón polivalente en 20.000 m2. 150 m de cerramientos, 2 polideportivos, restauración de habitad naturales y suministro de materiales de construcción.

- Estudios de conveniencia, oportunidad y factibilidad de los proyectos presentados en el plan de desarrollo municipal.
- Revisión y aprobación de diseños de las obras civiles a desarrollar.
- Elaboración de especificaciones, presupuestos y programación de obras civiles.
- Coordinación de la contratación según ley Ochenta y sus reglamentarios (2170/02).
- Interventoría , seguimiento y control de las obras mensionadas.
- Atención oportuna, amable y confiable, a las solicitudes de la comunidad.

Interventoría de la obra "Construcción y rehabilitación pavimentación Calle 15 - San Andrés - Vereda La Punta, municipio de Funza Cundinamarca Etapa II" PLAZO FINAL: siete y medio (7 1/2) meses, VALOR DE LAS OBRAS: $3.600,000.000,00.

1999-2000 Alcaldía Municipal de Funza. Funza - Cund.
Director Banco de Proyectos. Proyectos de inversión a ser desarrollados y ejecutados por la Administración Municipal según plan de desarrollo, obras civiles, adecuaciones y suministros.

- Elaboración de las fichas metodologicas de proyectos de inversión, lleno de requisitos y viabilización ante los entes gubernamentales.
- Coordinación de los diseños de proyectos y su concordancia con el plan de desarrollo municipal.

- Evaluación y seguimiento al desarrollo y ejecución de los proyectos en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.
- Atención oportuna, amable y confiable, a las solicitudes de la comunidad.

1997-1999 Gómez, Cajiao y Asociados Bogotá D.C.
Ingeniero Residente. Concertación Tintal Central. Desarrollo de la Gerencia de obra en la construcción interceptor Cundinamarca tramos I y II (1500 m. de tubería de fl.00 m a 1.80 m), Colectores Castilla y 38 sur (900 m tubería de f 1.00 a 1.60 m), Canales para aguas lluvias Tintal II y Calle 38 sur (2600 m con recubrimiento), redes de acueducto y Estación Elevadora Gibraltar (capacidad de bombeo 4.8 m/sg).

- Elaboración de los informes mensuales de avances de obra, registros fotográficos y control de obra ejecutada según programa (pilotes, pantallas, movimiento de tierra, excavaciones en basura, manejo de basuras, instalación de tubería, manejo de aguas, construcción de vías de acceso, protecciones para canales, instalación de tablestaca y entibados).
- Manejo contractual de los contratos de obra, elaboración de las actas de pago, soportes y memorias de cálculo.
- Supervisión y control de los programas de ejecución de obra.
- Análisis y evaluación técnica de la factibilidad de las reclamaciones de obra.
- Liquidaciones de los contratos.

1996-1997 Gómez, Cajiao y Asociados Bogotá D.C.
Auxiliar de Ingeniería. Hidroeléctrica Caracolí (Ant.) diseños civiles para EADE Capacidad instalada 9.5 MW. Caudal de diseño 13 m3/s, Salto neto 85.3 m.

- Elaboración del informe mensual de avances de diseño.
- Participación en el diseño geométrico de las vías de acceso, drenajes y zonas de botaderos.
- Supervisor y control del programa de ejecución de diseños.
- Elaboración de las cantidades de obra para la realización del presupuesto.
- Organización de planos y especificaciones finales.

1996-1997 Gómez, Cajiao y Asociados Bogotá D.C.
Auxiliar de Ingeniería. Interventoría de la construcción del Interceptor y alcantarillado sanitario de la cuenca alta de quebrada Limas (3200 m tubería de f 16" a 2.00 m), programa Santafé I. EAAB. Ciudad Bolívar

- Elaboración del informe mensual de avance de obra.
- Manejo contractual del contrato, elaboración de las actas de pago, soportes y memorias de cálculo.
- Supervisión y control de los programas de ejecución de obra.

- Análisis y evaluación técnica de la factibilidad de las reclamaciones de obra.
- Liquidación del contrato.

1995-1996 Constructora COLPATRIA Bogotá D.C.
Inspector de Acabados. Construcción 300 apartamentos de mampostería estructural. Obra Ronda de San Patricio.

- Manejo y coordinación de los contratos de acabados.
- Supervisión y control de calidad de obra.
- Elaboración de las actas de pago, soportes y memorias de cálculo.
- Planeación, coordinación y control de los programas de ejecución de la obra.

1995-1995 Constructora COLPATRIA Bogotá D.C.
Auxiliar de Presupuesto. Construcción 300 apartamentos en mampostería estructural. Obra Ronda de San Patricio.

- Planeación, coordinación, supervisión y desarrollo de los presupuestos y programas de ejecución de obra.

1994-1995 Constructora COLPATRIA Bogotá D.C.
Inspector Hidráulico. Construcción 478 casas en mampostería estructural. Obra Quintas de Santa Bárbara etapas IV y V.

- Manejo y coordinación de los contratos de instalaciones hidráulicas y urbanismo.
- Supervisión y control de calidad de obra.
- Elaboración de las actas de pago, soportes y memorias de cálculo.
- Planeación, coordinación y control de los programas de ejecución de la obra.

1993-1994 Ingeniería y Construcciones NHOVA Bogotá D.C.
Auxiliar de Residente. Construcción 48 apartamentos, estructura de Outinor. Obra El Parque (Aures II).

- Elaboración de las cantidades de obra.
- Manejo de los insumos de estructura.
- Control de calidad y suministro del concreto.

1993-1993 Ingeniería y Construcciones NHOVA Bogotá D.C.
Auxiliar de Residente. Adecuación estructura bodega para 40 Apartamentos. Obra Carabelas.

- Elaboración de las cantidades de obra.
- Manejo de los insumos de estructura.
- Control de calidad y suministro del concreto.

1992-1993 Ingeniería y Construcciones NHOVA Bogotá D.C.
Auxiliar de Residente. Construcción 112 Apartamentos estructura convencional. Obra Balcones de Sevilla.

- Elaboración de las cantidades de obra.

- Manejo de los insumos de estructura.
- Control de calidad y suministro del concreto.

EDUCACIÓN

- 1996 Pontificia Universidad Javeriana
  Bogotá D.C.
  Seminario "Residentes Viales".

- 1998 Universidad Militar Nueva Granada
  Bogotá D.C.
  Graduado en Ingeniería Civil.

- 2001 Organización de Estados Iberoamericanos
  Funza-Cundinamarca
  Seminario "Formación ética y responsabilidad ciudadana".

- 2002 Pontificia Universidad Javeriana
  Bogotá D.C.
  Un semestre "Especialización en geotecnia vial y pavimentos".

- 2002 Universidad del Rosario-Alcaldía Funza
  Funza-Cundinamarca
  Seminario "Gerencia Estratégica".

- 2003 Universidad de Cundinamarca-Gobernación de Cundinamarca
  Bogotá D.C.
  Seminario "Calidad de las obras en Cundinamarca".

- 2004 Escuela de Ingenieros Militares
  Bogotá D.C.
  Especialista en diseño y Construcción de Vías y Aeropistas

- 2006 SENA
  Bucaramanga
  ISO 9000: Gestión de Calidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.532.566

GOMEZ MONTENEGRO
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

20-FEB-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2708200-59153274-M-0079532566-20070208 01172 07039N 02 217060362

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202766 16CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1999-03-23
APELLIDOS
GOMEZ MONTENEGRO
NOMBRES
CARLOS ALBERTO
C.C 79,532,566
UNIV. MILITAR NUEVA GRANADA

Presidente del Consejo

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro ICFES 2115

EN ATENCIÓN A QUE

Carlos Alberto Gómez Montenegro

C.C. 79.532.566

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN BOGOTÁ D.C. A LOS 10 DÍAS DEL MES DE diciembre DE 2004

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1406

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro Folio No. 67

República de Colombia

Ministerio de Defensa Nacional

La Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Carlos Alberto Gómez Montenegro

c.c. No. 79.532.566 de Bogotá, D.E.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga

El título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella el presente Diploma en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Diciembre de 1998.

Rector de la Universidad

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 307.
Registro No. 2482.

Jefe División Registro Académico

Registro Oficial

Anotado al folio 894 Libro 01
Santa Fe de Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 08 Mes 02 Año 33

02482

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Carlos Alberto Gómez Montenegro

Cédula de ciudadanía No. 79.532.566 Expedida en Bogotá D.C

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 26 del mes de marzo del año 2021

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 4268 del libro 16 - A
refrendado en Bucaramanga el 26 de marzo de 2021

17451

DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 08 - 025
(18 DE AGOSTO DE 2005)
PROYECTO: 2005-068-276-0112

ACTA No. 04

NOMBRE U OBJETO:	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil en el área de consultoría, para la interventoría Técnica, administrativa y financiera para la recuperación eje vial carrera 6 entre calles 8 y 10 y calles 9 entre carrera 5 y 6 del barrio Primavera.
VALOR FISCAL:	$ 7.284.099,00
CONTRATISTA:	ING. CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO
INTERVENTOR:	ING. MANUEL E. AYALA MUÑOZ Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura
ACTA No. 01	INICIACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (24 de Agosto de 2005)
ACTA No. 02	ENTREGA DE ANTICIPO (24 de Agosto de 2005)
ACTA No. 03	RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA (04 de Noviembre de 2005)

ACTA No. 04 – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En Floridablanca en fecha **CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2005**, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura el ING. CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO en calidad de INTERVENTOR, el ING. MANUEL E. AYALA MUÑOZ – Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR y el ING. FERNANDO CASTAÑO MARTINEZ Secretario de Infraestructura con el fin de firmar la presente acta.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante DECRETO 0011 DE ENERO DE 26 DE 2005, el Sr. Alcalde ha delegado en el Secretario de Infraestructura del Municipio de Floridablanca, el ejercicio de la competencia para celebrar Contratos y la ordenación del gasto; particularmente la Liquidación de contratos según el Art.1 Parágrafo primero.

2. Que el contratista cumplió con el objeto del presente contrato, dentro de los términos estipulados, todo a satisfacción del Municipio de Floridablanca y la Comunidad Beneficiada.

3. Que el contratista ha realizado la Interventorías Técnicas, Administrativas y Financieras de las obras publicas de menor cuantía identificadas en el cuadro anexo No.1, el cual que hace parte integral de la presente acta.

A C U E R D A N :

1. Liquidar el presente contrato de acuerdo a la presente relación y balance del contrato:

RELACION Y BALANCE		
VALOR CONTRATADO	7'284.099,00	
VALOR PAGO ANTICIPO		3'642.049,50
VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA		3'642.049,50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0,00
SUMAS IGUALES	7'284.099,00	7'284.099,00

DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 08 - 025
(18 DE AGOSTO DE 2005)
PROYECTO: 2005-068-276-0112

CONTINUACION ACTA No. 04

2. Autorizar el pago de la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3'642.049,50).

3. Que las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez proceda la presente Liquidación Bilateral del Contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

ING. CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO
C.C. 79.532.566
Interventor

ING. MANUEL E. AYALA MUÑOZ
P.U. Secretaria de Infraestructura
Supervisor

ING. FERNANDO CASTAÑO MARTINEZ
Secretario de Infraestructura

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FORIDABLANCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos que reposan en la Secretaria de Infraestructura, se verificó que se ejecuto para el Municipio de Floridablanca contrato de interventoria, con el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras según consta en actas; en las siguientes condiciones:

NOMBRE CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO
No. CONTRATO	08-06-002 de 25 de enero de 2006
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO VILLA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
VALOR CONTRATO	$ 22'365.200
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 9'974.800
VALOR FACTURADO	$ 32'340.000
FECHA INICIO	2 de febrero de 2006
FECHA TERMINACION	30 de Diciembre de 2006
PLAZO FINAL	SEIS (6) meses

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Movimientos de tierra, excavaciones en material común y en roca (2.252 m3), construcción de cimentación y estructura en concreto de 210 y 280 Kg/cm2 (152 m3), Acero de refuerzo (9.700 Kg), Obras viales: Base granular, imprimaciones, Mezcla densa en caliente Tipo MDC-1 (400 m2), Gaviones (985 m3).

Se expide en Floridablanca a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil ocho (2008) a solicitud del interesado.

ING LUCY AMPARO CORDERO OCHOA
Secretaria de Infraestructura

ITEM 8

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los Contratos de Consultoría que reposan en este despacho, se estableció que CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO, con NIT No. 79532566-7, ejecuto el siguiente contrato de Interventoría con el municipio de Funza:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	000244 de 2007
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, y contable para el diseño, construcción y pavimentación de vías urbanas del municipio de Funza.
CONTRATISTA:	Carlos Alberto Gómez Montenegro
FECHA DE INICIO:	30 de octubre de 2007
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	28 de febrero de 2008
FECHA DE TERMINACION ADICIÓN:	28 de abril de 2008
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
PLAZO ADICIONAL:	Treinta (30) días
SUSPENSIÓN 1:	18 de marzo de 2008
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Treinta (30) días
REINICIACIÓN 1:	18 de abril de 2008
SUSPENSIÓN 2:	16 de mayo de 2008
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Cuarenta y cinco (45) días
REINICIACIÓN 2:	1 de julio de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de julio de 2008
VALOR INICIAL:	$ 104.257.600,00
CONTRATO ADICIONAL:	$ 52.128.800,00
VALOR TOTAL:	$ 156.386.400,00
Profesionales en toda la ejecución del contrato de Interventoría	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	Carlos Alberto Gómez Montenegro
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA:	Hebert Enrique Cárdenas Arias

La Ejecución del contrato se realizo bajo las condiciones técnicas exigidas, cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.
El ancho promedio de las vías intervenidas es de 7.00 metros
La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Sandra Janneth Cuervo Torres

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 116470
IQNet CO-SC-CER116470
GP-CER116080

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE FUNZA, CUNDINAMARCA
CERTIFICA

Que revisados los Contratos de Consultoría que reposan en este despacho, se estableció que CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO, con NIT No.79532566-7, ejecuto el siguiente contrato de Interventoría con el municipio de Funza:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	000445 de 2008
OBJETO:	Interventoria técnica, administrativa y financiera de los contratos 1) estudios, diseños y construcción de la Calle 13 entre Carreras 6 y 9; y estudios, diseños y construcción de la Carrera 13 entre las Calles 7 y 10 y de la Calle 7 entre Carreras 13 y 14 en 80 metros 2) estudios diseños y construcción de la Calle 20 entre Carreras 2b y 2d y estudios diseños y construcción de la Calle 19a entre las Cras 5 y 5b y de la Carrera 22a entre Calles 9a y 11, del municipio de Funza, Cundinamarca
CONTRATISTA:	Carlos Alberto Gómez Montenegro
PLAZO:	150 días
PLAZO ADICIONAL:	60 días
FECHA DE INICIO:	29 de octubre de 2008
SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO:	28 de noviembre de 2008
REINICIO 1 DEL CONTRATO:	5 de enero de 2009
SUSPENSIÓN 2 DEL CONTRATO:	10 de junio de 2009
REINICIO 2 DEL CONTRATO:	10 de julio de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de agosto de 2009
VALOR FISCAL:	$ 179.979.800,00
VALOR ADICIONAL:	$ 81.754.480,00
VALOR FINAL:	$ 261.734.280,00

Profesionales en toda la ejecución del contrato de Interventoría

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	Carlos Alberto Gómez Montenegro
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1:	Hebert Enrique Cárdenas Arias
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2:	Teresa Fonseca Barrantes
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES:	Adriana María Torres Cadena

La Ejecución del contrato se realizo bajo las condiciones técnicas exigidas, cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

El ancho promedio de las vías intervenidas es de 7.00 metros

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Sandra Janneth Cuervo Torres

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116080

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE FUNZA, CUNDINAMARCA
CERTIFICA

Que revisados los Contratos de Consultoría que reposan en este despacho, se estableció que CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO, con NIT No.79532566-7, ejecuto el siguiente contrato de Interventoría con el municipio de Funza:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	000520 de 2010
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos a) estudios y diseños para el mejoramiento de la calle 15 entre carreras 24 y 29 y carpeta asfáltica de la calle 15 entre carrera 2 y tapón corona K0+600 - K1+310 y entrada al municipio de Funza Cundinamarca. B) estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de las vías: carrera 18 entrecalles 9c y 13, calle 18a entre carrera 7 y 7a calle 5a entre carreras 7a y 7d y calle 22 entre carrera 7 y 9 del municipio de Funza
CONTRATISTA:	Carlos Alberto Gómez Montenegro
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 97.022.400,00
PLAZO INICIAL:	Ciento veinte (120) días calendario
FECHA DE INICIACIÓN:	17 de noviembre de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de julio de 2011
MODIFICATORIO 1:	14 de febrero de 2011, ampliación Plazo un (1) mes
SUSPENSIÓN 1:	4 de mayo de 2011
REINICIO 1:	6 de junio de 2011
SUSPENSIÓN 2:	20 de junio de 2011
REINICIO 2:	19 de julio de 2011

Profesionales en toda la ejecución del contrato de Interventoría

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:	Carlos Alberto Gómez Montenegro
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1:	Héctor Joaquín Gualteros Vargas
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2:	Hebert Enrique Cárdenas Arias

La Ejecución del contrato se realizo bajo las condiciones técnicas exigidas, cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

INOCENCIO VILLAMIL SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Sandra Janneth Cuervo Torres

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec Internacional
SC-CER 116470
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
CO-SC-CER116470
GP-CER116080

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el ING. **CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.532.566 de Bogotá, ejecutó para el Departamento de Santander el siguiente contrato:

CONTRATO No.	1776 DE 2012
OBJETO:	INTERVENTORIA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIA SOCORRO-SIMACOTA (MURO EN GAVION K3+400 Y K4+900)
SUPERVISOR:	ING. LAURA REGINA LOPEZ PRIETO
VALOR INICIAL CONTRATADO:	TRECE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MLC ($13.065.776.00)
VALOR EJECUTADO:	TRECE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MLC ($13.065.776.00)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIACION:	FEBRERO 25 DE 2013
FECHA TERMINACION	JUNIO 25 DE 2013

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Resolución No 66 de Enero 31 de 2012 emitida por el DANE y según Resolución No 000139 del 21 de Noviembre de 2012 emitida por la DIAN, el objeto contractual corresponde al siguiente Código CIIU:

Código CIIU – Revisión 4	7110

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Bucaramanga, 1 de Octubre de 2014.

ING. CLAUDIA YANETH TOLEDO BERMUDEZ

Proyectó: Mireya Salguero L.

Revisó: Ing. Fabiola Figueredo H.

Se anexan y anulan estampillas por valor de $7.480.00

CERTIFICACION	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 1 DE 1

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

CERTIFICA

Que el **CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO** con NIT 79532566-7 ejecutó para el municipio de Girón Santander el contrato de interventoría N° 827 del 2013 con las siguientes características:

CONTRATO No.:	827 del 30 de Diciembre de 2013
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.
VALOR CONTRACTUAL TOTAL:	$ 248.617.377,00
PLAZO TOTAL DE EJCUCIÓN:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO C.C. 79.532.566 de Bogotá
SUPERVISOR:	JORGE CASTRO SALCEDO
FECHA DE INICIO:	13/01/2014
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	03/02/2015
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
INGENIERO AMBIENTAL	ALEXANDRA BERNAL SANCHEZ
TOPOGRAFO	LORENEY JIMENEZ JIMENEZ
AREA TOTAL INTERVENIDA	7.210,91 m2

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Dada en el municipio de Girón Santander a los 06 días del mes de Febrero de 2017.

Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura de San Juan Girón

LA SUSCRITA ALCALDE MUNICIPAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER.

HACE CONSTAR:

Que revisado el contrato de No. 065 de 2015 suscrito por **CARLOS ALBERTO GOMEZ** identificado con el Nit. 79532566-7 se encontró la siguiente información:

PROCESO: Concurso de méritos No. 001-2015

CONTRATO No. 065-2015

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria de las veredas Rincón La Cuchilla, La Cuchilla Popoa y Santa Rosa- Petaqueros en el municipio de Puente Nacional, Santander".

VALOR: Treinta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesos mcte ($31.498.640)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses

FECHA DE INICIO: 28 de Mayo de 2015

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Ing. CARLOS ALBERTO GÓMEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79532566-7

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de Agosto de 2015.

La anterior se expide a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2.018) a solicitud del interesado.

DIANA LUDIVIA CUADRAS Q.
Alcalde Municipal con Delegación de funciones
Res. 053 de 12 de febrero de 2018

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que el señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.532.566 de Bogotá D.C, suscribió con el Municipio de Tenjo el Contrato de Interventoría que se relacionan a continuación para la vigencia 2.015.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**CM-CA-INT-227-2015**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y ADECUACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA VIA EL TENJANITO MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
VALOR	**$32.852.360,00**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	TENJO CUNDINAMARCA, JUNIO 02 DE 2015
FECHA ACTA DE INICIO	TENJO CUNDINAMARCA, JULIO 13 DE 2015
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	TENJO CUNDINAMARCA, OCTUBRE 09 DE 2015
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	TENJO CUNDINAMARCA, NOVIEMBRE 17 DE 2015

La presente se expide a solicitud del interesado, a los Ocho (08) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2.015).

JOSE LABERTO HIGUERA ALFONSO
Jefe de oficina Asesora Jurídica

ELABORO: YOLANDA URREGO -AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REVISO Y APROBO: JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO
OFICINA ASESORA JURIDICA

Calle 3 No. 3 – 86 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646471 - 8646806 / Fax: Ext. 121/122/123
juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Tenjo - Cundinamarca

ACTA No. 010
DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 265 DE 2015

TIPO DE CONTRATO	***CONTRATO DE CONSULTORIA***
No. DE CONTRATO Y FECHA	***265 DE 2015 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015***
CONTRATISTA	***CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO***
Nit. O C.C. NO.	***79.532.566***
OBJETO	***INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SABANA DE TORRES – LOS PINOS FASE II, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER".***
VALOR INICIAL	**$ 257.073.168,00**
VALOR ADICIONAL	**$ 85.691.056,00**
VALOR TOTAL	**$ 342.764.224,00**
ANTICIPO (0)%	***$ N.A***
PLAZO INICIAL	***TRES (3) MESES***
PLAZO ADICIONAL	***UN (1) MES***
PLAZO TOTAL	***CUATRO (4) MESES***
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	***100%***
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO	***N/A***
Nit. O C.C. DEL INTERVENTOR	***N/A***
SUPERVISOR	***ING. CARLOS MAURICIO DURAN DURAN***
No. DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	***Designado mediante resolución N° OC – 004 Enero 05 de 2016***
FECHA DE INICIACIÓN	***28 DE OCTUBRE DE 2015***
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	***27 DE ENERO DE 2016***
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	***26 DE FEBRERO DE 2016***
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	***31 DE DICIEMBRE 2015***
ACTA DE REINICIACIÓN N°1	***28 DE ENERO 2016***
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	***25 DE MARZO DE 2016***
ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	***1 DE MARZO 2016***
ACTA DE REINICIO N°2	***28 DE MARZO 2016***
FECHA DE TERMINACIÓN	***20 DE ABRIL 2016***

En Sabana de Torres a los tres (03) días del mes de agosto de 2016, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron el Ingeniero CARLOS MAURICIO DURAN DURAN en calidad de supervisor por parte de Alcaldía Municipal y el Ing. CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO en calidad de CONTRATISTA, con el fin de elaborar la presente Acta No. 009 de Recibo Final correspondiente al periodo del 25 de Febrero de 2016 al 29 de Febrero del 2016, y del 28 de Marzo del 2016 al 20 de Abril del 2016 donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municipio de Sabana de Torres, con las actividades y cantidades que se relacionan en el Anexo No. 01, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del Informe del Supervisor.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Sabana de Torres y Ing. CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO, quien actúa en calidad de Contratista, suscribieron el Contrato de Consultoría No. 265 de 2015, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SABANA

DE TORRES – LOS PINOS FASE II, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER".

2. Que de conformidad con la Cláusula Quinta - **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($257.073.168,00) M/CTE de acuerdo a la clausula séptima paragrafo primero, al contrato se le adiciona la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($85.961.056,00).

   FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO, reconocerá y pagará al CONSULTOR el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Mediante actas de avance parciales previo visto bueno del supervisor asignado. En el evento que se prorrogue el contrato el ultimo avance parcial solo se pagara una vez concluida la interventoría.

3. Que, durante la ejecución del contrato hasta la fecha, las actividades están acorde con los alcances del contrato como es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SABANA DE TORRES – LOS PINOS FASE II, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER" proceso durante el cual se generaron los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 080000015 del 10 de Agosto de 2015.
- Contrato de Obra Consultoría No. 265 de 2015.
- Registro Presupuestal No. 09000098 del 24 de septiembre de 2015.
- Pólizas
- CDP adicional No. 12000063 del 22 de diciembre de 2015
- RP adicional No. 12000205 del 30 de diciembre de 2015

DESCRIPCION DE LAS POLIZAS Y GARANTIAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 265 DE 2015			
AMPARO DE LA GARANTIA	***Nº DE LA POLIZA***	***VIGENCIA DE LA POLIZA***	
		DESDE (Día, Mes, Año)	***HASTA (Día, Mes, Año)***
Cumplimiento de Contrato	*96-44101116367*	*24-09-2015*	*20-08-2016*
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	*96-44101116367*	*24-09-2015*	*20-04-2019*
Calidad de servicios	*96-44101116367*	*24-09-2015*	*20-04-2021*

- Resolución No. OC- 004 del 05 de Enero de 2016, por medio de la cual se designa supervisor del contrato.
- Acta No. 001. Acta de Inicio de fecha 28 de Octubre de 2015.
- Acta No. 002. Acta de Pago Parcial No. 001 de fecha 14 de Diciembre de 2015
- Acta No. 003. Acta de Adición de tiempo y recursos No.1 de fecha 14 de Diciembre de 2015.
- Acta No. 004. Acta de Suspensión No.1 de fecha 30 de Diciembre de 2015

- Acta No. 005. Acta de Reinicio No.1 de fecha 28 de enero de 2016
- Acta No. 006. Acta de Pago Parcial No.002 de fecha 29 de Febrero de 2016
- Acta No. 007. Acta de Suspensión No.2 de fecha 1 de Marzo de 2016
- Acta No. 008. Acta de Reinicio No.2 de fecha 28 de Marzo de 2016
- Acta No. 009. Acta de Recibo de Trabajo de fecha 20 de Abril de 2016

4. Que se hizo necesario adicionar en tiempo y recursos con respecto a lo inicialmente pactado la cual quedo consignada mediante Acta No. 03 del 14 de Diciembre de 2015.

5. Que conforme lo establece el Informe Final de Supervisión, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y especificaciones del contrato, todo a satisfacción del Municipio de Sabana de Torres.

6. Que las cantidades de consultoria ejecutadas son las calculadas en el anexo 01 que hace parte integral de la presente Acta.

7. Que se deja constancia de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Que el contratista debe acreditar el pago por concepto de Estampillas Departamentales.

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades del Contrato de Consultoría No. 265 de 2015 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA CONSULTORIA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SABANA DE TORRES – LOS PINOS FASE II, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER". las cuales fueron ejecutadas hasta el día 20 de abril de 2016 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($342.764.224,00).

2. Autorizar el pago de la presente acta, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($85.691.056,00), por las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 25 de Febrero de 2016 al 29 de Febrero del 2016, y del 28 de Marzo del 2016 al 20 de Abril del 2016, de conformidad al siguiente cuadro y al anexo 01 que hace parte integral de la presente acta.

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	**$ 85.691.056**
Menos Saldo Amortización Anticipo	**N/A**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 85.691.056**

3. Recibir a satisfacción el 100% de las actividades de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato suscrito y de conformidad con lo contenido en los informes y la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de Agosto de 2016.

ING. CARLOS MAURICIO DURAN DURAN
Supervisor
Resolución OC-004 ENERO 05 De 2016

ING. CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENGRO
Contratista

V.B. Ing Francisco Javier Cala Laguna
Ingeniero Civil - C.C 13.747.483

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE APULO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Hoja 1 de 2		
Fecha		
7	11	2017
DD	MM	AA
ACEPTACION DE LA OFERTA 006 DE 2017		

ACTA RECIBO FINAL

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 02 – 2017 CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE AL CONDOMINIO LOMA LARGA VEREDA SALCEDO SECTOR LOMA LARGA MUNICIPIO DE APULO, SEGÚN CONVENIO ICCU 124/2016".
VALOR INICIAL :	$ 13.994.400,00
VALOR ADICIONAL:	$ 1.171.438,00
VALOR TOTAL:	$ 15.165.838,00
FECHA DE INICIO:	ABRIL 10 DE 2017.
FECHA DE SUSPENSIÓN No1:	MAYO 31 DE 2017
FECHA DE REINICIO No1:	AGOSTO 30 DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 07 DE 2017
CONTRATISTA :	CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO
REP. LEGAL	CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	MARIA VICTORIA ACOSTA

En el Municipio de Apulo a los Siete (07) días del mes de Noviembre de 2017, se reunieron en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Sostenible, el Ing. Carlos Alberto Gómez Montenegro en calidad de Contratista de Interventoria, MARIA VICTORIA ACOSTA, Secretaria de Desarrollo Sostenible - Supervisora , con el fin de firmar la presente Acta de Recibo Final.

CONSIDERANDO

Que en el LITERAL QUINTO FORMA DE PAGO: El municipio pagara el valor del contrato, de la siguiente manera: La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales en un porcentaje igual al porcentaje de ejecución del contrato objeto de interventoría sin que estas sumadas excedan el 90% del valor del contrato y un Pago Final de 10% con la suscripción del acta de liquidación. En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda Municipal. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones y certificación de recibido por parte del supervisor del contrato. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

AVANCE DE OBRA DE LA PRESENTE ACTA EN %	**22,34%**
AVANCE DE OBRA DE LA PRESENTE TOTAL EN %	**100,00%**

2. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	**13.994.400,00**
VALOR ADICION No 1	$	**1.171.438,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	**15.165.838,00**
VALOR ACTA PARCIAL No 1	$	4.052.778,24
VALOR ACTA PARCIAL No 2	$	7.725.477,88
VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	$	**3.387.581,88**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$	15.165.838,00
SALDO POR PAGAR A LA FECHA	$	**3.387.581,88**

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPAL DE APULO SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Hoja 1 de 2	
	Fecha	
	7 / DD	4 / MM / 2017 / AA
	ACEPTACION DE LA OFERTA 006 DE 2017	

ACTA RECIBO FINAL

ACUERDAN

1. Autorizar el pago a CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO según avance de obra correspondiente al 22,34%, por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MTE. **($3'387.581,88).**

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los SIETE (07) dias del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Vbo. CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO.
Contratista de Interventoria

Vbo. MARIA VICTORIA ACOSTA.
Secretaria de Desarrollo Sostenible.
Supervisor S.D.S

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL- SANTANDER

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO, ingeniero civil, ejerció el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, durante la ejecución del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA UBICADA EN LA VEREDA JARANTIVA (SECTOR PROVIDENCIA) EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", en el periodo comprendido entre el catorce (14) de marzo y el once(11) de agosto de 2018.

Esta certificación se expide en Puente Nacional – Santander, a los treinta (30) días del mes Agosto de dos mil diecinueve (2019).

ANDRES ORLANDO RODRIGUEZ PINEDA
Director Técnico Operativo

c.c. Archivo

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE PAMPLONA

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO,** identificado con cedula de ciudadanía numero C.C. N° 79.532.566 expedida en Bogotá D.C., se desempeñó como Director de Interventoría dentro del contrato de interventoría No 317 de 2018, suscrito con el Municipio de Pamplona Norte de Santander

Objeto	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA N° 299 DE 2018 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA**
Valor ejecutado	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.250.000,00) M/CTE
Tiempo de ejecución	TRES (3) MESES
Supervisor del contrato	Secretaria de Planeación Municipal
Fecha de inicio	08 de octubre de 2018
Fecha de finalización	28 de diciembre de 2018
Acta de liquidación	31 de enero de 2019

Dado en Pamplona a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MOHAMAD NAYEH AMRA DAYEKH
Secretario de Planeación Municipal de Pamplona

República de Colombia Alcaldía de Matanza	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 Página 1 de 3

ACTA DE RECIBO FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
Clase de Acta:	**Final:** ___X__ **Parcial** _____		**Acta No** _____	
Fecha de la Presente Acta	20/08/2019			
Clase de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA			
Contrato No	CMA-001-2019	**Fecha del Contrato**	12/02/2019	
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE MATANZA**			
CONTRATISTA	**NOMBRE O RAZON SOCIAL**	CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO		
	NIT O CC:	79532566-7		
	REPRESENTANTE LEGAL	N.A.		
	CC:	N.A.		
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN VÍAS VERDALES DEL LOS CORREGIMIENTOS SANTA CRUZ DE LA COLINA Y EL PAJUIL DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER.			
Plazo Inicial	CUATRO (4) MESES	**Plazo Total**	CINCO (5) MESES	
Periodo que Comprende la presente Acta		**Desde:** 14/05/2019	**Hasta:** 31/07/2019	

BALANCE DEL CONTRATO		
RELACION ACTAS PARCIALES	**DEBITO**	**CREDITO**
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 54.436.327,23	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
Valor Acta Parcial Nº 1		$ 16.882.882,53
Valor Acta Parcial Nº 2		$ 17.725.556,87
Valor Acta Final		$ 19.827.887,83
SUMAS IGUALES	**$ 54.436.327,23**	**$ 54.436.327,23**

En el Municipio de Matanza, Santander, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, el señor JUAN CARLOS VILLABONA MALDONADO, en calidad de Alcalde; El señor CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO identificado con Cedula de Ciudadanía No C.C No. 79.532.566 expedida

1147

en Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Pago Final del Contrato de Interventoría No. CMA-001-2019 en el periodo comprendido del 14 de Mayo al 31 de Julio de 2019 y según actividades ejecutadas relacionadas en cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta.
Nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($19.827.887,83) DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE, que el valor del IVA es la suma de ($3.165.797,22) TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VIENTIDOS CENTAVOS M/CTE, El valor NETO A COBRAR en la presente acta es ($16.662.090,61) DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.. La cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión el cual da constancia al cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá realizar el último pago de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NUMERO	$ 19.827.887,83
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.

IVA 19% EN NÚMERO	$ 3.165.797,22
TOTAL A PAGAR EN LETRAS (IVA)	TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VIENTIDOS CENTAVOS M/CTE.

TOTAL A PAGAR EN NUMERO (VALOR REVISADO)	$ 16.662.090,61
TOTAL A PAGAR EN LETRAS (VALOR REVISADO)	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.

1148

Para constancia firman los que en ella intervinieron

JUAN CARLOS VILLABONA MALDONADO
Alcalde Municipal

CARLOS ALBERTO GÓMEZ M.
Contratista

JOSE ROSEMBER ROJAS MORENO
Asesor Externo de Planeación
Supervisor del Contrato

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE INTERVENTORIA		
CONTRATO				061 DE 2019		
CONTRATISTA:				**CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO**		
Nit o C.C. No.				79.532.566 -7		
OBJETO:				INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11, CARRERA 10 A ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL BARRIO SAN BERNARDO Y CALLE 17 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL BARRIO LA MERCED DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER		
VALOR INICIAL:				**$42.792.002,06**		
VALOR ADICIONAL:				$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES APARTIR DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO ADICIONAL:				UN (1) MES		
SUPERVISOR:				**ARQ. MONICA ANDREA PACHECO SOLANO**		
FECHA DE INICIACIÓN:				19 DE JUNIO DE 2019		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº1	Nº	Nº Nº	15/10/2019	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº1	Nº	Nº Nº	18/11/2019	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:				**21 DE NOVIEMBRE DE 2019**		
MUNICIPIO:				ZAPATOCA		
OFICINA GESTORA:				Secretaria Planeación		

En Zapatoca, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2019, en las instalaciones de la Dependencia de Planeación e Infraestructuras, se reunieron, ARQ. MONICA ANDREA PACHECO SOLANO, en calidad de Supervisor del Municipio y ING. CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO Contratista Interventoría, con el fin de efectuar el recibo final del contrato No. 061 de 2019, dejando como constancia la presente acta.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

1.1 Que a los veintiún (21) días de mayo del año dos mil diecinueve fue suscrito el Contrato No. 061 DE 2019 "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 10 Y 11, CARRERA 10 A ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL

BARRIO SAN BERNARDO Y CALLE 17 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL BARRIO LA MERCED DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER".

1.2 Que el día diecinueve (19) de junio de 2019 se da inicio al contrato en mención.

2. **FORMA DE PAGO**: se realizará mediante actas parciales de avance previa entrega a satisfacción del objeto del presente proceso, presentación de la factura y/o cuenta de cobros, pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación familiar, sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado, informe del contratista, acta de entrega y recibo final, acta de liquidación y visto bueno del supervisor.

3. SOPORTES FINANCIEROS

El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto del municipio

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE ZAPATOCA	$42.792.002,06
TOTAL CONTRATO	$42.792.002,06

4. PRESENTE ACTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR ACTA DE ENTREGA FINAL	**$ 17.082.567,23**
VALOR TOTAL	**$ 17.082.567,23**

Valor por pagar con esta acta: **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON VEINTI TRES CENTAVOS ($17.082.567,23) M/CTE.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en ZAPATOCA, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ARQ. MONICA ANDREA PACHECO SOLANO

SUPERVISOR

CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO

CONTRATISTA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

El contratista **UNION TEMPORAL CARABINEROS 2014** con NIT. 900.781.831-9 ejecutó para el Departamento de Santander el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:				CONSULTORÍA		
CONTRATO No. Y FECHA:				2918 DE OCTUBRE 21 DE 2014		
CONTRATISTA:				UNION TEMPORAL CARABINEROS 2014 R.L. MIGUEL ALFONSO GÓMEZ VARGAS		
Nit o C.C. No.				900.781.831.-9		
CONCEPTO:				ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE LA REMONTA DE CARABINEROS PARA LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL		
VALOR INICIAL				$ 87.541.719,00		
VALOR ADICIONAL				N.A.		
ANTICIPO INICIAL (%):				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				N.A.		
PLAZO INICIAL:				UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS		
PLAZO ADICIONAL:				N.A.		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N.A.		
SUPERVISOR:				Ana Lucía Wandurraga Ballesteros Acto Administrativo 27 de Octubre de 2017		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N.A.		
FECHA DE INICIACION:				04/11/2014		
ACTA DE SUSPENSION	No.1	No.	No.	04/12/2014		
ACTA DE REINICIACION	No.1	No.	No.	15/11/2017		
FECHA DE TERMINACION:				28/11/2017		
MUNICIPIO:				San Gil		
OFICINA GESTORA:				Secretaria del Interior		

CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE SERVICIO.

No se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento y/o calidad del servicio.

CONFORMACION UNION TEMPORAL

No.	INTEGRANTE	PORCENTAJE PARTICIPACION
1	MAG INGENIERIA S.A.S	30%
2	CESAR IVAN GIL SILVA	20%
3	CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO	50%

PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
DIRECTOR DE CONSULTORIA	CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO	**50%**

Que revisados los archivos que reposan en el expediente del contrato, los cuales se pueden verificar en la página http://contratos.santander.gov.co/contratos/ y con base en las planillas de pago de seguridad social presentadas por el contratista en su momento para la presentación de informes, se evidencia que el personal relacionado en la presente certificación estuvo durante la ejecución de la obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Expedido en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario de Interior

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros

Revisó: Ana Lucia Wandurraga Ballesteros

Se anexan y anulan estampillas No. 2502000100728 por valor de $10.670,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN
(CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO)

1. GENERALIDADES	
CONTRATO No. - FECHA	443 del 15 de noviembre de 2018
TIPO DE CONTRATO	Interventoría
DEPENDENCIA CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SARDINATA
CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO**
REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
N.I.T. / C.C	C.C 79.532.566 DE Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS BOTELLO GOMEZ, BETANIA Y SAN FRANCISCO DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA"
VALOR INICIAL	Veintidós millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/te(22.973.250)
VALOR MODIFICACION	**N/A**
PLAZO	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal No. CD 0302008 del 02 de marzo del 2018, por la totalidad del proyecto que incluye construcción e interventoría **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($405.860.743,00) M/CTE**
RUBRO PRESUPUESTAL	342-2.2.8.1.3.3 – Construcción pavimento rígido en los barrios Botello Gómez, Betania y san francisco del casco urbano Municipio de Sardinata
SUPERVISOR	**JAVIER MAURICIO ESPINEL NAVAS** Secretario de Obras Públicas

2. ACTAS SUSCRITAS	
ACTAS	**FECHAS**
FIRMA DEL CONTRATO	15/11/2018
ACTA No. 001 DE INICIO	22/12/2018
ACTA No. 002 DE SUSPENSION	17/01/2019
ACTA No. 003 DE SUSPENSION	02/03/2019
ACTA No. 004 DE SUSPENSION	13/04/2019
ACTA No. 005 DE SUSPENSION	29/05/2019
ACTA No. 006 DE SUSPENSION	29/07/2019
ACTA No. 007 DE REINICIO	28/09/2019
ACTA No. 008 DE RECIBO PARCIAL 1	09/12/2019
ACTA No. 009 DE APROBACION DE PRECIOS	10/12/2019
ACTA No. 010 DE MODIFICACION N.1	10/12/2019
ACTA No. 011 DE RECIBO FINAL	19/12/2019

AMPAROS	**PÓLIZA No.**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	33GU031927	5/07/2019	05/07/2019	2.297.325,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	33GU031927	15/11/2018	05/03/2022	1.148.662,50
CALIDAD DEL SERVICIO	33GU031927	15/11/2018	05/11/2019	2.297.325,00
Responsabilidad civil	33GU031927	11/11/2018	05/03/2019	156.248.400,

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

Que, se realizó la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS BOTELLO GOMEZ, BETANIA Y SAN FRANCISCO DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA , verificado por el supervisor mediante acta de recibo final del diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en el despacho del Dr. HERMIDES MONCADA OSORIO, Alcalde Municipal; el Ing. JAVIER MAURICIO ESPINEL NAVAS, actuando en calidad de Secretario de Obras públicas del municipio de Sardinata y **CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO** , contratista; con el fin de dejar constancia de la **LIQUIDACIÓN EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO**, del contrato de **INTERVENTORIA No 443-2018**, con base en los siguientes aspectos:

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

Atendiendo la forma de pago y/o desembolsos prevista en el clausulado del contrato, se re realizaron por las partes los desembolsos detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALORES	
I. VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$22.973.250**
II. VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO		**-**
III. PAGOS REALIZADOS:		
FECHA 20 DE FEBRERO 2020, Fondo de compensación regional	**$22.973.250**	
IV. SALDO A FAVOR		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0.000**	
SUMAS IGUALES	**$22.973.250**	**$22.973.250**

6. CONSTANCIAS

1. Las partes dejan expresa constancia que hubo consenso con dar por terminado **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 443-2018** y proceder a su liquidación de común acuerdo, por la expiración del objeto o plazo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pudiere llegar a presentarse.

2. Que, tanto el contratista como el contratante, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° 443 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2020.

HERMIDES MONCADA OSORIO
Alcalde Municipal

JAVIER MAURICIO ESPINEL NAVAS
Secretario de Obras Publicas

CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*ISBETH JOHANNA TORRES PEREZ*	*APOYO PROFESIONAL*	
Revisó	*JUAN FERNANDO DIAZ*	*JURIDICO EXTERNO*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

ACTA No.006 DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-111 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRATO No.	CMA-111 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO C.C. 79.532.566 DE BOGOTÁ
OBJETO	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PIRITA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER
PLAZO	OCHO (08) MESES
VALOR FISCAL	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($194.991.020,00)
SUPERVISOR	Arq. JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO C.C. 91.272.554 DE BUCARAMANGA Designado el 13 de noviembre de 2020 SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHARTA
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE RECIBO FINAL	31 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION	01 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION	10 DE FEBRERO DE 2021

En el MUNICIPIO DE CHARTA, a los diez (10) días del mes de febrero de 2021, en las oficinas de SECRETARÍA DE PLANEACION de la Alcaldía Municipal, se reunieron los señores: el Arquitecto **JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 91.272.554 de Bucaramanga, en calidad de Secretario de Planeación Municipal por parte del Municipio de Charta (Santander) y **CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.532.566 de Bogotá en calidad de **INTERVENTOR**, con el objeto de practicar la **LIQUIDACIÓN FINAL** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-111 DE 2019** Con fundamento en el siguiente,

1. DESARROLLO CONTRACTUAL

1.1 Que el **MUNICIPIO DE CHARTA** y el **CONTRATISTA** celebraron el VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2019 el Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019, cuyo objeto es **INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA PIRITA DEL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER**". por un valor estimado de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS ($194.991.020,00) INCLUIDO IVA**

1.2 Que el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019 se pactó en OCHO (8) MESES contados a partir de suscripción del acta de inicio.

1.3 Que el primero (01) de junio de 2020 se suscribió el Acta de Iniciación del contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019, en la cual las partes, de conformidad con lo indicado en el Contrato de Consultoría, consignaron que el plazo de ejecución de los trabajos es OCHO (8) MESES, quedando como fecha de finalización de los mismos el día treinta y uno (31) de enero de 2021.

1.4 Que el día Quince (15) de julio de 2020 se suscribió el Acta de recibo parcial No. 1 del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019.

1.5 Que el día Veinte (20) de noviembre de 2020 se suscribió el Acta de recibo parcial No. 2 del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019.

1.6 Que el día Once (11) de diciembre de 2020 se suscribió el Acta de recibo parcial No. 3 del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019.

2. ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE LOS TRABAJOS.

El día primero (01) de febrero de 2021, se dieron por terminados y recibidos a satisfacción del MUNICIPIO DE CHARTA, los trabajos objeto del Contrato Interventoría No. CMA-111 de 2019.

3. GARANTÍAS Y SEGUROS

- Para poder dar inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019 y como respaldo durante el Contrato principal, se constituyeron las siguientes garantías y seguros:

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde(día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101151148	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2019	26/12/2020
96-44-101151148	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	26/12/2019	26/08/2023
96-44-101151148	CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2020	26/08/2025

- Que el día 10 de febrero de 2021 se Aprobó la Actualización de las pólizas, actualizadas con el Acta de Terminación del Contrato.

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde(día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101151148	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2020	02/06/2021
96-44-101151148	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	01/06/2020	01/02/2024

96-44-101151148	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2021	01/02/2026

4. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA LIQUIDACIÓN

Con base en lo dispuesto en la Cláusula TRIGÉSIMA SEGUNDA del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019, se procede a efectuar la Liquidación Final del Contrato, dentro del término establecido para tal efecto.

5. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA
Acta 001 de Inicio	Junio 1 de 2020
Acta 002 de Recibo Parcial de Interventoría No. 1	Julio 15 de 2020
Acta 003 de Recibo Parcial de Interventoría No. 2	Noviembre 20 de 2020
Acta 004 de Recibo Parcial de Interventoría No. 3	Diciembre 11 de 2020
Acta 005 de Terminación de Interventoría	Febrero 01 de 2021
Acta 006 de Liquidación del contrato	Febrero 10 de 2021

6. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

6.1 VALOR INICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO.

A continuación, se presentan los valores del contrato principal y sus adicionales:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
Valor inicial del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019	$ 194.991.020,00	
Valor Contrato adicional		N/A
Anticipo		N/A
Valor a pagar Acta 002 de Recibo Parcial No. 01		$ 74.671.811,11
Valor a pagar Acta 003 de Recibo Parcial No. 02		$ 50.331.082,08

Valor a pagar Acta 004 de Recibo Parcial No. 03		$ 25.077.795,08
Valor a pagar Acta 006 de Liquidación final		$ 44.910.331,73
Saldo a favor del Municipio		$0
Saldo a favor de contratista		$0
Sumas Iguales	$ 194.991.020,00	$ 194.991.020,00

6.2 RELACIÓN DE PAGOS.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula QUINTA del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019, los pagos parciales se hicieron de acuerdo al avance de ejecución del contrato de obra de conformidad con la siguiente formulación VPMn=An*VC-10%(An*VC).

A continuación, se presenta una relación de los pagos realizados durante el desarrollo del contrato:

NO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAA)	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
CE-20-00331	15-07-2020	ACTA 2 REC. PARC No. 1	$ 74.671.811,11	OCAD
	20-11-2020	ACTA 3 REC. PARC No. 2	$ 50.331.082,08	OCAD
	11-12-2020	ACTA 4 REC. PARC No. 3	$ 25.077.795,08	OCAD

6.3 SALDOS DEL CONTRATO

El estado de cuentas del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019 se registra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 194.991.020,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	**N/A**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 194.991.020,00
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA	$ 150.080.688,27
VALOR PENDIENTE POR PAGO	$ 44.910.331,73
SUBTOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 44.910.331,73

Valor Final Ejecutado	**$ 194.991.020,00**
Porcentaje Final Ejecutado	**100%**
TOTAL A PAGAR	**$ 194.991.020,00**

6.4 ANTICIPO
NO APLICA

6.5 REINTEGRO DE SALDOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
NO APLICA

6.6 VALOR FINAL DEL CONTRATO

Como resultado de las actividades ejecutadas y aprobadas por **EL MUNICIPIO DE CHARTA** se tiene que el valor final del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE ($194.991.020,00).**

Las cantidades, recursos y elementos empleados y pagados en la ejecución de este contrato están plenamente verificadas por el Arquitecto **JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO** en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato.

6.7 ULTIMO PAGO

El último pago, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 44.910.331,73) MCTE.**

Este último pago será efectuado una vez suscrita la presenta acta, se deja constancia que se ha hecho entrega a **EL MUNICIPIO DE CHARTA** de todos los documentos que se indican en la Cláusula **TRIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, del Contrato de Interventoría No. CMA-111 de 2019 y que se relacionan a continuación:

a) Aportes al Sistema de Protección Social (pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
b) Póliza de cumplimiento actualizada

6.8 RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA
NO APLICA

7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-111 DE 2019, constató el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a pagos de nómina, Aportes al Sistema de Protección Social (pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones

y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), durante toda la vigencia del Contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, como se relaciona en el siguiente cuadro:

MES	#PLANILLA PILA	FECHA DE PAGO	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL	APORTES PARAFISCALES
2020-06	7758650420	15/07/2020	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000
2020-06	7758646679	15/07/2020	$306.400	$1.223.500	$96.600	$306.400
2020-07	4352580471	28/08/2020	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000
2020-07	7762257490	28/08/2020	$306.400	$1.223.500	$96.600	$306.400
2020-08	7764032836	09/09/2020	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000
2020-08	7764031740	09/09/2020	$306.400	$1.223.500	$96.600	$306.400
2020-09	7766844226	08/10/2020	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000
2020-09	7766843181	08/10/2020	$306.400	$1.223.500	$96.600	$306.400
2020-10	7769719910	09/11/2020	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000
2020-10	7769724914	09/11/2020	$306.400	$1.223.500	$96.600	$306.400
2020-11	7772743997	09/12/2020	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000
2020-11	7772744543	09/12/2020	$306.400	$1.223.500	$96.600	$306.400
2020-12	7775711808	13/01/2021	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000
2020-12	7775707738	13/01/2021	$306.400	$1.223.500	$96.600	$306.400
2021-01	7779359432	04/02/2021	$250.000	$320.000	$10.500	$40.000

8. DECLARACIONES MUTUAS

El **CONTRATISTA** manifiesta estar conforme con la totalidad de las sumas a que se refiere la presente liquidación, y declara que **EL MUNICIPIO DE CHARTA,** no le debe ninguna suma adicional a las señaladas en este documento, con ocasión o por razón de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato.

Por lo anterior, **EL MUNICIPIO DE CHARTA** procederá a autorizar el desembolso del pago final una vez el **CONTRATISTA** de cumplimiento a los documentos exigidos en la presente acta.

Esta declaración tiene efectos transaccionales, en concordancia con el artículo 2469 y subsiguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas aplicables.

El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad del **CONTRATISTA** por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. **EL MUNICIPIO DE**

CHARTA se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

En constancia, se suscribe en Charta, en dos ejemplares originales de idéntico tenor literal, el día diez (10) de febrero de 2021.

EL SUPERVISOR:

Arq. JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO
C.C. 91.272.554 DE BUCARAMANGA
SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO CHARTA

EL CONTRATISTA:

CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO
C.C. 79.532.566 DE BOGOTÁ
INTERVENTOR

FORMATO ANEXO No.03 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
OFICINA DE CONTRATACION
CALLE 11 No.11-06
Sabana de Torres - Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No.CM-002-2019, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Lote:

Estimados Señores:

Los suscritos, CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO y FERNANDO SERRANO CORDERO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO y FERNANDO SERRANO CORDERO, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente.

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo un año adicional al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del Integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]
CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO	EJERCER LA DIRECCION DE LA INTERVENTORIA Y LLEVAR EL CONTROL GENERAL DE LA MISMA	90%
FERNANDO SERRANO CORDERO	ELABORAR LOS INFORMES Y LAS ACTAS DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA	10%

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA SABANA.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es FERNANDO SERRANO CORDERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.235.905, de BUCARAMANGA, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO, identificado con C. C. No. 79.532.566 de BOGOTA D.C. quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos

Scanned by CamScanner

con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor FERNANDO SERRANO CORDERO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA SABANA.
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [FERNANDO SERRANO CORDERO.
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Carrera 25 No.35-16 Apto.709 Bucaramanga (Santander)
Dirección electrónica	fersercoringenieria@gmail.com
Teléfono	6964175 - Móvil: 3212083819
Telefax	6964175
Ciudad	Bucaramanga

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2019.

CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO

FERNANDO SERRANO CORDERO

CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO

Scanned by CamScanner

ACTA No. 012
ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA 182 DE 2019

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NO. DE CONTRATO Y FECHA	182 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SABANA
NIT. O C.C. NO.	901.310.905-2
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO SERRANO CORDERO
CC. REPRESENTANTE LEGAL	91'235.905 DE BUCARAMANGA -SDER.
OBJETO	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL CORREGIMIENTO DE PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**
VALOR INICIAL	$ 132.958.938,00
VALOR ADICIONAL	$ 48.751.610,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 181.710.548,00
ANTICIPO (30) %	N/A
NO. DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	OC-0241 DE 14 DE AGOSTO DE 2019
SUPERVISOR	ARQ. CARLOS JULIO DURAN LEON
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA AMPLIACION°1 SUSPENSION N°1	29 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO 1	2 DE MARZO DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 2	24 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO 2	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSION 3	23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO 3	12 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACION	20 DE ABRIL DE 2021

En Sabana de Torres a los veinte (20) días del mes de abril de 2021, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron el Arquitecto **CARLOS JULIO DURAN LEON** en calidad de **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** por parte del Municipio de Sabana de Torres, y el ingeniero **FERNANDO SERRANO CORDERO** Representante legal de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SABANA** lidentificada con Nit. 901.310.905-2 en calidad de CONTRATISTA; con el fin elaborar de Acta de recibo Final de interventoria correspondiente al periodo con fecha de inicio del 2 de septiembre de 2019 y fecha de terminación del 20 de abril de 2021, donde se hace constar que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA 182 DE 2019** ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municipio de Sabana de Torres, con las actividades y cantidades que se relacionan en el Anexo No. 01, el cual hace parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Sabana de Torres y FERNANDO SERRANO CORDERO, Representante de **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SABANA,** quien actúa en calidad de Contratista, suscribieron el CONTRATO DE INTERVENTORIA N.° 182 DE

12

2019, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL CORREGIMIENTO DE PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

2. Que el día 2 de septiembre de 2019 se firmó el Acta No. 01 de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORIA N.° 182 DE 2019, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL CORREGIMIENTO DE PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

3. Que de conformidad en lo dispuesto en CONTRATO DE INTERVENTORIA N.° 182 DE 2019, en el VALOR DEL CONTRATO el presente contrato asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($132.958.938)**, los cuales se encuentran soportados en su totalidad por el municipio de Sabana de Torres según los certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO DE FINANCIACION	VALOR
CDP	05000034	17 de mayo de 2019	0.5.35.03.19.3.01	RECURSOS ECOPETROL	$ 1.833.902.792
CDP	02000025	06 de febrero de 2019	0.5.35.03.10.1.01	RECURSOS PROPIOS	$ 101.783.774
RP	07000092	24 de Julio de 2019	0.5.35.03.10.1.01	RECURSOS PROPIOS	$ 92.650.852
RP	07000092	24 de Julio de 2019	0.5.35.03.19.3.01	RECURSOS ECOPETROL	$ 1.669.349.148

4. Que de conformidad en lo dispuesto en el ADICIONAL No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 182 DE 2019, se aumenta en el valor del contrato la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($48.751.610,00),** por tanto, el valor estimado contrato es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO ($181.710.548,00) M/CTE.**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO DE FINANCIACION	VALOR
CDP	S9200041	24 de septiembre de 2020	0.5.60.03.10.1.01	RECURSOS PROPIOS	$201.999.266
CDP	N1200039	26 de noviembre de 2020	0.5.35.03.19.3.01	RECURSOS ECOPETROL	$121.726.266
CDP	N1200040	26 de noviembre de 2020	0.5.35.03.19.3.02	RECURSOS ECOPETROL	$31.594.706
RP	D1200029	10 de diciembre de 2020	0.6.35.03.10.1.01	RECURSOS PROPIOS	$48.751.610,00

5. **FORMA DE PAGO**:

Que de conformidad en lo dispuesto en el Contrato de obra No. 182 de 2019 y en el adicional N°2, se modifica el valor del contrato, en la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**
El valor total del presente contrato es la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO ($181.710.548,00) M/CTE, incluido el IVA.
El valor del contrato, será cancelado por EL MUNICIPIO, conforme a dos partidas de pago, esto es, COSTOS DIRECTOS — PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS, los

cuales corresponden a los presentados par EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta econOrnica. EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentara cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. El Municipio pagara al Interventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de Interventoría así:
ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la Interventoría de la etapa correspondiente a Ya obra, previa acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riegos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación

FORMA DE PAGO COSTOS DIRECTOS PERSONAL: El Municipio pagara al interventor el valor mensual de los costos directos de personal, con objeto at reconocimiento de los costos para efectos del sueldo del personal aprobado por el supervisor y efectivamente empleado en la ejecución del contrato, afectado por un factor multiplicador, hasta completar el 90% por este concepto.
FORMA DE PAGO OTROS COSTOS DIRECTOS: El Municipio pagara al interventor del contrato por concepto de otros costos directos generalidades, ocasionados con la ejecución del contrato y aprobados y autorizados por el supervisor, y efectivamente empleados en la ejecución de los trabajos intervenidos y afectados por un factor multiplicador previa presentación y aprobación de los informes mensuales aprobados por el supervisor hasta completar el 90% para este concepto. Los pagos par concepto de otros costos directos tales como edición de informes, gastos de transporte, comunicaciones, su reconocimiento mensual se pagará conforme a edición de informes efectuados, gastos de transporte, gastos de comunicaciones realizadas por la interventoría aprobadas por la supervisión y sustentadas en el informe técnico.

ULTIMO PAGO correspondiente at 10% del valor del contrato de Interventoría se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: a) Aprobación de la póliza de calidad del servicio. b) Liquidación del contrato correspondiente a la licitación del transporte escolar y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.

PARAGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione fa ejecución del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales. ARL y dornas documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

PARAGRAFO TERCERO: Para todos los pagos el interventor deberá adjuntar los respectivos soportes de los gastos y pagos que realice) durante el periodo que cobra".

PARAGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza at MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectuare de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes a que hubiere Lugar.

6. Que, durante la ejecución del contrato hasta la fecha, las actividades están acorde con los alcances del contrato como es: el objeto del contrato **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL CORREGIMIENTO DE PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** proceso durante el cual se generaron los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02000025 del 06 de febrero de 2019 y 05000034 del 17 de mayo de 2019.
- CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 182 de 2019 del 18 de agosto de 2019.
- Registro Presupuestal No. 07000092 del 24 de julio de 2019.

- Acta No 001. ACTA DE INICIO de fecha 02 de septiembre de 2019.
- Acta No 002. ACTA PARCIAL N.º 1 de fecha 23 de octubre 2019.
- Acta No 003. ACTA DE SUSPENSION Nº1 de fecha 21 de octubre de 2019.
- Acta No 004. ACTA DE PRORROGA N°1 SUSPENSION Nº1 de fecha 29 de octubre de 2019.
- Acta No 005. ACTA DE REINICIO N.º 1 de fecha 2 de marzo de 2020.
- Acta No 006. ACTA DE SUSPENSION N.º 2 de fecha 24 de marzo de 2020.
- Acta No 007. ACTA DE REINICIO N. º 2 de fecha 30 de septiembre de 2020.
- Acta No 008. ACTA PARCIAL N.º 2 de fecha 03 de noviembre de 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. S9200041 del 24 de septiembre de 2020 y N1200039, N1200040 del 28 de noviembre de 2020.
- ADICIONAL No 1 de fecha 13 de noviembre de 2020.
- ADICIONAL No 2 de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Registro Presupuestal No. D1200029 del 10 de diciembre de 2020.
- Acta No 009. ACTA DE SUSPENSION N.º 3 de fecha 23 de diciembre de 2020.
- Acta No 010. ACTA DE REINICIO N. º 3 de fecha 12 de abril de 2021.
- Acta No 011. ACTA PARCIAL N.º 3 de fecha 13 de abril de 2021.

7. Que conforme lo establece el Informe Final de Supervisión presentado, el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y especificaciones del CONTRATO DE INTEVENTORIA 182 DE 2019, todo a satisfacción del Municipio de Sabana de Torres.

8. Que el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del Contrato realizaron un balance de cantidades de obra que corresponde al 100% del objeto del Contrato y un 100% del Avance financiero, por un valor ejecutado de suma CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO ($181.710.548,00) M/CTE, los cuales se encuentran descritos en el Anexo 1 que hace parte integral de la presente acta.

9. Que las actividades ejecutadas y desarrolladas dentro del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 182 DE 2019, se encuentran consignadas y calculadas en el Anexo 01 que hace parte integral de la presente Acta.

10. Que se deja constancia de la verificación en el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

1. Recibir el CONTRATO DE INTERVENTORIA 182 DE 2019, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL CORREGIMIENTO DE PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** las cuales fueron ejecutadas en el periodo con fecha de inicio del 2 de septiembre de 2019 y fecha de terminación del 20 de abril de 2021, por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO ($181.710.548,00) M/CTE.

2. Autorizar el pago de la presente acta, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON

VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 24.132.958,25), de acuerdo a las cantidades consignadas en el cuadro Anexo 01 de la presente acta, durante el periodo comprendido del 12 de abril de 2021 al 20 de abril de 2021, de conformidad al siguiente cuadro.

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 24.132.958,25
Menos Saldo Amortización Anticipo	**NO APLICA**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 24.132.958,25

VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.

Ing. FERNANDO SERRANO C.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL
INTERVENTORÍA SABANA

Arq. CARLOS JULIO DURAN LEON
Secretario de Planeación
SUPERVISOR

	Nombre y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó aspectos técnicos:	Ing. Carlos Mauricio Duran		20-04-2021
Revisó Aspectos técnicos:	Ing. Jenner Torres P.		20-04-2021
Aprobó Aspectos financieros:	Arq. Carlos Julio Duran.		20-04-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SABANA

ANEXO No.01 ACTA DE RECIBO FINAL

AVANCE DE EJECUCION CONTRATO 182 DE 2019 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL CORREGIMIENTO DE PROVINCIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (HON. MES)	DEDICACION (%-MES)	TIEMPO (MES)	VALOR MENSUAL SEGÚN DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 1		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 2		CANTIDADES ACTUALIZADAS		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 3		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA RECIBO FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																	
Director de Interventoría	$ 3.500.000	50%	4,00	$ 1.750.000	$ 7.000.000,00	1	$ 1.750.000,00	2,5	$ 4.375.000,00	5,47	$ 9.566.667,00	1,37	$ 2.397.500,00	0,60	$ 1.044.166,67	5,47	$ 9.566.667,00
Ing. Residente de Interventoría	$ 2.500.000	100%	4,00	$ 2.500.000	$ 10.000.000,00	1	$ 2.500.000,00	2,5	$ 6.250.000,00	5,47	$ 13.666.667,00	1,37	$ 3.425.000,00	0,60	$ 1.491.666,67	5,47	$ 13.666.667,00
Consulta Especializada	$ 2.500.000	25%	4,00	$ 625.000	$ 2.500.000,00	1	$ 625.000,00	2,5	$ 1.562.500,00	5,47	$ 3.416.667,00	1,37	$ 856.250,00	0,60	$ 372.916,67	5,47	$ 3.416.667,00
Inspector SISOMA	$ 2.500.000	50%	4,00	$ 1.250.000	$ 5.000.000,00	1	$ 1.250.000,00	2,5	$ 3.125.000,00	5,47	$ 6.833.333,00			1,37	$ 2.458.333,74	5,47	$ 6.833.333,00
PERSONAL TÉCNICO																	$ -
Comisión Topográfica	$ 4.300.000	30%	4,00	$ 1.290.000	$ 5.160.000,00	1	$ 1.290.000,00	2,5	$ 3.225.000,00	5,47	$ 7.052.000,00	1,37	$ 1.767.300,00	0,60	$ 769.700,00	5,47	$ 7.052.000,00
Secretaria	$ 900.000	50%	4,00	$ 450.000	$ 1.800.000,00	1	$ 450.000,00	2,5	$ 1.125.000,00	5,47	$ 2.460.000,00	1,37	$ 616.500,00	0,60	$ 268.500,00	5,47	$ 2.460.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 31.460.000,00		$ 7.865.000,00		$ 19.682.500,00		$ 42.995.334,00		$ 9.062.550,00		$ 6.405.283,74		$ 42.995.334,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,11		2,11		2,11		2,11		2,11		2,11		2,11
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 66.380.600,00		$ 16.595.150,00		$ 41.487.575,00		$ 90.720.154,00		$ 19.121.980,00		$ 13.515.148,18		$ 90.720.154,00

CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO (MES)	COSTO ($)	VALOR PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 1		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 2		CANTIDADES ACTUALIZADAS		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 3		CANTIDADES EJECUTADAS ACTA RECIBO FINAL		AVANCE	
					CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS																
Equipo completo de topografía	Según comprobante por unidad (MES)	4,00	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00	1	$ 3.000.000,00	2,5	$ 7.500.000,00	5,47	$ 16.400.000,00	1,37	$ 4.110.000,00	0,60	$ 1.790.000,00	5,47	$ 16.400.000,00
Costos de oficina (incluye servicios)	Según comprobante por unidad (MES)	4,00	$ 737.400,00	$ 2.949.600,00	1	$ 737.400,00	2,5	$ 1.843.500,00	5,47	$ 4.031.120,00	1,37	$ 1.010.238,00	0,60	$ 439.982,00	5,47	$ 4.031.120,00
Edición de informes	Según comprobante por unidad (MES)	4,00	$ 200.000,00	$ 800.000,00	1	$ 200.000,00	2,5	$ 500.000,00	5,47	$ 1.093.333,00	1,37	$ 274.000,00	0,60	$ 119.333,33	5,47	$ 1.093.333,00
Comunicaciones (teléfono, fax, socializaciones, etc.)	Según comprobante por unidad (MES)	4,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	1	$ 500.000,00	2,5	$ 1.250.000,00	5,47	$ 2.733.333,00	1,37	$ 685.000,00	0,60	$ 298.333,33	5,47	$ 2.733.333,00
Alquiler de camioneta 4X4 con conductor	Según comprobante por unidad (MES)	4,00	$ 6.000.000,00	$ 24.000.000,00	1	$ 6.000.000,00	2,5	$ 15.000.000,00	5,47	$ 32.800.000,00	1,37	$ 8.220.000,00	0,60	$ 3.580.000,00	5,47	$ 32.800.000,00
Ensayos de Laboratorio	Según comprobante por unidad (MES)	4,00	$ 900.000,00	$ 3.600.000,00	1	$ 900.000,00	2,5	$ 2.250.000,00	5,47	$ 4.920.000,00	1,37	$ 1.233.000,00	0,60	$ 537.000,00	5,47	$ 4.920.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				$ 45.349.600,00		$ 11.337.400,00		$ 28.343.500,00		$ 61.977.786,00		$ 15.532.238,00		$ 6.764.648,67		$ 61.977.786,00
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS				$ 111.730.200,00		$ 27.932.550,00		$ 69.831.375,00		$ 152.697.940,00		$ 34.654.218,00		$ 20.279.796,85		$ 152.697.940,00
IVA	19%			$ 21.228.738,00		$ 5.307.184,50		$ 13.267.961,25		$ 29.012.608,00		$ 6.584.301,00		$ 3.853.161,40		$ 29.012.608,00
COSTO TOTAL INTERVENTORIA				$ 132.958.938,00		$ 33.239.734,50		$ 83.099.336,25		$ 181.710.548,00		$ 41.236.519,00		$ 24.132.958,25		$ 181.710.548,00

FERNANDO SERRANO CORDERO
Representante Legal del Contratista UNION TEMPORAL INTERVENTORIA SABANA

CARLOS JULIO DURAN LEON
SUPERVISOR INTERVENTORIA
Secretario de Planeación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-0244 SUSCRITO ENTRE MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

Entre los suscritos a saber **JULIÁN ANDRÉS AFANADOR RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.452.411 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, nombrado mediante Resolución No. 001 del 03 de enero del 2022, posesionado mediante acta No. 001 del 03 de enero del 2022 y facultado mediante Resolución No. 032 del 08 de noviembre de 2018, en calidad de Subgerente Técnico del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** Empresa Industrial y Comercial del Departamento de Cundinamarca, identificado(a) con Nit. 900.258.772-0, actuando en nombre y representación del Fondo quien en adelante se denominará **FONDECÚN,** por una parte, y por la otra **MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S**, identificada con **Nit No. 901.367.472-7,** representada legalmente por **CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.532.566** expedida en Bogotá, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** y quien declara que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-0244**, previas las siguientes:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Contrato Interadministrativo No. 190 de 2021 (FONDECÚN 21-001) de fecha 21 de enero de 2021, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos deCundinamarca – FONDECÚN y el Municipio de Funza - Cundinamarca; Fondecún suscribió **MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S** el Contrato de Interventoría No. 2021-0244 con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN		
Dirección	Avenida Carrera 10 No. 28 – 49, Torre A.Piso 21	**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	**Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	MONTENEGRO Y COMPANIA S.A.S		
Dirección	Calle 197 # 15 – 04 E 10 Conjunto Versalles	**Identificación**	Nit 901.367.472-7
Representante legal	CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO	**Identificación**	No. 79.532.566
Teléfonos	(7)6057671 - 3185480227	**Domicilio**	Floridablanca – Santander
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	2021-0244		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-0244 SUSCRITO ENTRE MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

Clase del contrato	Interventoría		
Objeto del contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INGENIERÍA DE DETALLE DE VÍAS URBANAS, RURALES Y ESPACIO PUBLICO LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 190 DE 2021 /21 – 001 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y FONDECÚN."		
Valor total contrato	Setenta y nueve millones trescientos mil pesos M/cte ($ 79.300.000,00)	**Valor inicial**	$ 79.300.000,00
		Valor Adición (es)	N/A

Información presupuestal	Recursos del Contrato Interadministrativo No. 190 de 2021 (Fondecún 21-001) CDP No. 670 del 10 de marzo de 2021 RP 1550 del 04 de mayo de 2021.		
Fecha suscripción contrato	Cuatro (04) de mayo de 2021	**Fecha de Inicio**	06 de mayo de 2021
Plazo Total del contrato	Hasta el diez (10) de febrero de 2022.	**Plazo inicial**	Hasta el ocho (08) de septiembre de 2021.
Prórroga No 01	PRORROGA No. 01 Suscripción: ocho (08) de septiembre de 2021 Plazo: Hasta el ocho (08) de noviembre de 2021)		
Prórroga No 02	MODIFICACION No. 01 y PRORROGA No. 02 Suscripción: Diez (10) de diciembre de 2021 Plazo: Hasta el diez (10) de febrero de 2022		
Suspensión No. 01	Del cuatro (04) de noviembre al dieciocho (18) de noviembre de 2021.		
Ampliación a la Suspensión No. 01	Del diecinueve (19) de noviembre al cinco (05) de diciembre de 2021.		
Reinicio	Seis (06) de diciembre de 2021		
Fecha de Terminación	Diez (10) de febrero de 2022.		
Supervisor designado	Ing. Angye Katerine Forero Ortiz		
Gerente del Contrato en ejecución	Arq. Fernanda Mora Hortúa		
Gerente del Contrato en liquidación	Ing Julian Andrés Afanador Rivera		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-0244 SUSCRITO ENTRE MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con el acta de entrega y recibo final de los productos objeto del Contrato de Interventoría No. 2021-0244, a los quince (15) días del mes julio de 2022 se reunieron la **ING ANGYE KATERINE FORERO ORTIZ**, en calidad de supervisora del contrato y el **ING CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO** representante legal de **MONTENEGRO Y COMPAÑÍA S.A.S** en calidad de interventor, para hacer constar que el producto objeto del contrato ha sido ejecutado, entregado y recibido a entera satisfacción.

Que el ordenador del gasto delegado suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Gerente del proyecto, **JULIAN ANDRÉS AFANADOR RIVERA** y la supervisora del contrato **ANGYE KATERINE FORERO ORTIZ** con su informe de terminación de fecha del dieciocho (18) de julio de 2022, certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente,se entiende que se ha cumplido con el objeto contratado.

Igualmente, revisado el expediente del contrato, no se evidenció que se hubieran aplicado sanciones contractuales.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato, el informe de la supervisión y la certificación No. 1075 del veintidós (22) de junio de 2022, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 79.300.000,00
VALOR ADICION	$ 0,00
TOTAL CONTRATO	**$ 79.300.000,00**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 79.300.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA POR FONDECÚN	$ 71.370.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$ 7.930.000,00**
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0,00

Nota No 1: De conformidad con la cláusula séptima – forma de pago del Contrato de Interventoria No. 2021-0244, se realizará un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con la suscripción de la liquidación del mismo y previa suscripción del acta de recibo final y a satisfacción, el informe final de ejecución y la aprobación de las garantías correspondientes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-0244 SUSCRITO ENTRE MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza No. 96-45-101072949, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, actualizada para la presente liquidación mediante Anexo No. 9 del 08 de agosto de 2022 con aprobación del 08 de agosto de 2022, con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/05/2021	10/08/2022	$ 15.860.000,00
Calidad del Servicio	06/05/2021	10/02/2023	$ 15.860.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/05/2021	15/07/2025	$ 7.930.000,00

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que **MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S** cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión yriesgos profesionales.

6. CONSTANCIAS, OBSERVACIONES Y SALVEDADES

El contratista certifica, con el presente documento, que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad de los Estudios y Diseños por la inobservancia de las mismas se asume que será responsable y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2021-0244 SUSCRITO ENTRE MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación, reposa en el respectivo expediente del archivo de Fondecún, la cual sirve desoporte y fundamento para liquidar el presente contrato.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectué el pago a que **MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S** de conformidad con el balance financiero.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los 16 SEP 2022

POR FONDECUN,

JULIAN ANDRES AFANADOR RIVERA
Subgerente Técnico
FONDECUN

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO
Representante Legal
MONTENEGRO Y COMPAÑIA S.A.S.

Vo.Bo Vo.Bo: Paula Alejandra Suarez Cubillos – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo: Ángela Andrea Forero –Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: David Alexander Piracoca Camacho- Abogado Contratista OAJ
Proyectó: Angye Katerine Forero Ortiz – Supervisor

CERTIFICACIÓN LABORAL

MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS con NIT 901.367.472-7 certifica que el Señor **CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.532.566 de Bogotá, se desempeñó como **ASESOR ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS** en los siguientes proyectos:

No. CONTRATO	**2021-0244**
OBJETO	Interventoría integral (Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social, Jurídica y Técnica) a la consultoría de elaboración de estudios y diseños para la ingeniería a detalle de vías urbanas, rurales y espacio público localizadas en el municipio de Funza Cundinamarca, en el marco del contrato interadministrativo 190 de 2021 /21 – 001 suscrito entre la Alcaldía de Funza y FONDECUN
EMPRESA CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	7.87 MESES
FECHA INICIO	06 DE MAYO DE 2021
FECHA TERMINACIÓN	10 DE FEBRERO DE 2022
No. CONTRATO	**265 DE 2015**
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, financiera al contrato cuyo objeto es mejoramiento y pavimentación de la carretera Sabana de Torres – Los Pinos fase II, municipio de Sabana de Torres - Santander.
EMPRESA CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SABANA DE TORRES
PLAZO DE EJECUCIÓN	3.97 MESES
FECHA INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA TERMINACIÓN	20 DE ABRIL DE 2016
No. CONTRATO	**827 DE 2013**
OBJETO	Interventoría técnica administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es la rehabilitación y recuperación de la Malla Vial Urbana del Municipio de Girón
EMPRESA CONTRATANTE	ALCALDÍA DE GIRÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	7.40 MESES
FECHA INICIO	13 DE ENERO DE 2014
FECHA TERMINACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2015
No. CONTRATO	**000520 DE 2010**
OBJETO	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental de los contratos a) estudios y diseños para el mejoramiento de la calle 15 entre carreras 24 y 29 y carpeta asfáltica de la calle 15 entre carrera 2 y tapón corona K0+600 - K1+310 y entrada al municipio de Funza Cundinamarca. B) estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de las vías: carrera 18 entrecalles 9c y 13, calle 18a entre carrera 7 y 7a calle 5a entre carreras 7a y 7d y calle 22 entre carrera 7 y 9 del municipio de Funza

EMPRESA CONTRATANTE	ALCALDÍA DE FUNZA
PLAZO DE EJECUCIÓN	6.07 MESES
FECHA INICIO	17 DE NOVIEMBRE DEL 2010
FECHA TERMINACIÓN	20 DE JULIO DEL 2011
No. CONTRATO	**000445 DE 2008**
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos 1) estudios, diseños y construcción de la Calle 13 entre Carreras 6 y 9; y estudios, diseños y construcción de la Carrera 13 entre las Calles 7 y 10 y de la Calle 7 entre Carreras 13 y 14 en 80 metros 2) estudios diseños y construcción de la Calle 20 entre Carreras 2b y 2d y estudios diseños y construcción de la Calle 19a entre las Cras 5 y 5b y de la Carrera 22a entre Calles 9a y 11, del municipio de Funza, Cundinamarca
EMPRESA CONTRATANTE	ALCALDÍA DE FUNZA
PLAZO DE EJECUCIÓN	7.07 MESES
FECHA INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2008
FECHA TERMINACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2009
No. CONTRATO	**000244 DE 2007**
OBJETO	Interventoría técnica administrativa y contable para el diseño, construcción y pavimentación de vías urbanas del municipio de Funza (Vías a intervenir: ver anexo)
EMPRESA CONTRATANTE	ALCALDÍA DE FUNZA
PLAZO DE EJECUCIÓN	5.93 MESES
FECHA INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2007
FECHA TERMINACIÓN	12 DE JULIO DE 2008

Este Certificado se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días de febrero de 2022.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GÓMEZ MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL
MONTENEGRO Y COMPAÑÍA SAS

MARÍA TERESA ÁLVAREZ ROA
CONTADOR PUBLICO
TP. 111461-T

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de mayo de 2025, a las 09:51:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79532566
Código de Verificación	79532566250521095152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271972160

PIB
09:57:00

Bogotá DC, 21 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79532566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3621840

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79532566, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-76616 desde el 23 de Marzo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1529.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:24:56 PM horas del 22/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79532566**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:38 horas del 21/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79532566,** Apellidos y Nombres **GOMEZ MONTENEGRO CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Consorcio interventoria D vias 2025**, con NIT **901943625-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2025 11:08:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79532566** y Nombre: **CARLOS ALBERTO GOMEZ MONTENEGRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116281503** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79532566 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2025 09:06 AM

Código Verificación: **SPF748RJAU**

Válida hasta: **20/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Carlos Alberto Gómez Montenegro
Calle 48 N°27A-28
Cucuta, Norte de Santander
crm.ingenieria@hotmail.com
3185480227

Cúcuta, 20 de Mayo de 2025

Señores
Consorcio Interventoria D vias 2025
Calle 48 N°27A-28
Cúcuta, Norte de Santander

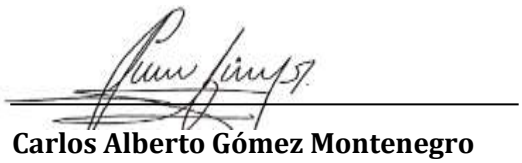
ASUNTO: CARTA COMPROMISO LABORAL – CARGO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Yo, **Carlos Alberto Gómez Montenegro**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.532.566, y portador de la tarjeta profesional No. 2520276616CND , me permito manifestar a través de la presente mi compromiso de vinculación laboral con la empresa **Consorcio interventoria D vias 2025** , en el marco del proceso de contratación en el cual se participa, para desempeñar el cargo de **Director de Interventoría**.

Me comprometo a cumplir con las funciones, obligaciones y responsabilidades asignadas al cargo de Director de Interventoría, así como con los estándares técnicos, administrativos y éticos que se requieran para el adecuado desarrollo del proyecto.

Esta carta se firma para los fines pertinentes dentro del proceso contractual correspondiente.

Cordialmente,



Carlos Alberto Gómez Montenegro
C.C 79.532.566
No. 2520276616CND
Ingeniero Civil